



## **AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL REY (Cáceres)**

C.I.F. P-1021200-I • Plaza del Emigrante, 1 • C.P. 10960 • Teléfono 927 39 52 86 • Fax 927 39 53 63

### **ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO CON FECHA 28 DE AGOSTO DE 2015.**

#### **SEÑORES ASISTENTES:**

En Villa del Rey, a 28 de agosto de 2015,  
siendo las 18:30 horas.

#### **ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Jesús María Santano Tapia

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, presidida por el Alcalde-Presidente, D. Jesús María Santano Tapia, concurren los señores concejales detallados al margen, con el fin de celebrar sesión para la que habían sido previamente convocados, asistidos por el Secretario de la Corporación, Sr. Flores Tapia, que da fe del Acto.

#### **CONCEJALES**

D. Aitor Berenguer Lagunilla  
D. Juana María Fanega González  
D. Alfonso Romero González  
D. Modesto de Sande Canales.

#### **SECRETARIO**

D. José Flores Tapia

Abierta la sesión, en primera convocatoria, y declarada pública por la Presidencia, a las diecinueve treinta horas, una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día:

#### **CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO SU AUSENCIA**

Ninguno.

#### **CONCEJALES QUE NO HAN EXCUSADO SU AUSENCIA**

Ninguno.

### **1º.- APROBACION, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA ANTERIOR.-**

En cumplimiento con lo previsto en el art. 91.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, el Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de julio de 2015.

No habiendo correcciones a la misma, se somete a votación por los Sres. Concejales, quedando aprobada por Unanimidad de los asistentes, ordenando el Sr. Alcalde su transcripción al Libro de Actas, según lo dispuesto en el art. 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

### **2º.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.**

En cumplimiento de lo previsto en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el Sr. Alcalde se da cuenta de las siguientes Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la celebración del último Pleno ordinario:

- La resolución de fecha 04/08/2015, por la que se concede una ayuda económica a la Asociación de Hogar del Pensionista para actividades de ocio en las fiestas del emigrante de 2015, como es tradicional todos los años.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de los siguientes Informes:

- Se da cuenta de la terminación de las obras del porche de la ermita de San Blas en la Dehesa Boyal.
- Se informa del inicio del trasvase de aguas de la charca nueva de la Dehesa Boyal para reparación del muro de dicha charca.
- De la concesión formal de la obra AEPSA/2015, pudiéndose iniciar la obra cuando se quiera.
- De la concesión formal de la obra PGEE/2015, pudiéndose iniciar la obra cuando se estime conveniente.
- Se informa de la convocatoria para 2015-2016 del programa de experiencia, habiéndose concedido una ayuda de 12.000,00 €.

### **3º.- CREACIÓN, COMPOSICIÓN Y DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE PISOS TUTELADOS.-**

Se dio cuenta del expediente nº. 130/2015, incoado de oficio sobre creación y composición de la Comisión de Seguimiento del Servicio de Pisos Tutelados.

Por la Concejala delegada Sra. Fanega González se dio cuenta detallada de la conveniencia de constituir la mencionada Comisión a los efectos de mejorar en el funcionamiento del Servicio de Pisos Tutelados.

Por el Sr. Secretario se informó que el Reglamento de Régimen Interno de dicho centro fue aprobada por este Ayuntamiento con fecha 30/09/2011, prevé en el artículo 22.2 la creación y composición de la Comisión, a saber:

*"2. La comisión de evaluación y seguimiento, que estará compuesta por:*

- *El Alcalde-Presidente o concejal delegado*
- *Un miembro por cada grupo político en representación en el Ayuntamiento. Uno de ellos será obligatoriamente el concejal de Asuntos Sociales.*
- *El/la trabajador Social del S.S.B., que participará como personal técnico.*
- *El adjudicatario del servicio, que asistirá a la comisión con voz pero sin voto.*
- *El secretario del Ayuntamiento, que actuará como técnico de asesoramiento y fedatario.*

*El número de representantes de este órgano directivo será siempre impar.*

*La comisión de Evaluación y Seguimiento quedará constituida en primera convocatoria, cuando se encuentren presente la mitad más uno de sus miembros, y, en segunda, transcurridas, al menos cuarenta y ocho horas, en cuyo caso se entenderá válidamente constituida con cualquiera que sea el número de asistentes.*

*La convocatoria la realizará el Presidente con una antelación mínima de 48 horas, señalando el orden del día, lugar y hora de la reunión.*

*Los acuerdos del Órgano Directivo se adoptarán por mayoría simple, decidiendo en caso de empate el voto del Presidente.*

*Se levantará de las sesiones, en la que figurarán los asistentes a la reunión, desarrollo del orden del día y acuerdos tomados.*

*La Comisión se reunirá con carácter ordinario una vez por trimestre y, con carácter extraordinario, cuantas veces se considere necesario, o siempre que exista mayoría simple o lo soliciten por escrito el 25% de los residentes.”*

Por ello proponía al Pleno la constitución formal de dicha Comisión y como representantes de la Empresa adjudicataria su Gerente D. Teodoro Montero Carrero y como representante de las trabajadoras y nombradas por éstas D<sup>a</sup>. Fernanda Chaves Niso.

Este Pleno Municipal, con el voto a favor de CINCO concejales, de los CINCO de que se compone esta Corporación y por tanto por UNANIMIDAD del Pleno de la Corporación, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

**UNICO.-** Constituir formalmente la Comisión de Seguimiento del funcionamiento del Servicio de Pisos Tutelados y nombrar como representantes de la Empresa adjudicataria a su Gerente D. Teodoro Montero Carrero y como representante de las trabajadoras y nombradas por éstas, D<sup>a</sup>. Fernanda Chaves Niso.

#### **4º.- APROBAR LA PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES PARA 2016.-**

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se presenta expediente 126/2015, incoado por este Excmo. Ayuntamiento a instancias de la Dirección General de Trabajo del Gobierno de Extremadura para la determinación del Calendario de Días Inhábiles 2016.

Consta en el referido expediente misiva de la Directora General de Trabajo, Sra. Pacheco Maya, de 7 de agosto de 2015, en la que solicita a este Ayuntamiento proponer dos días de fiestas locales, al objeto de determinación del calendario de días inhábiles en el próximo ejercicio 2016.

Debatido el asunto entre los Sres. Asistentes, por Unanimidad de los presentes, se acuerda:

**ÚNICO.-** Proponer a la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura las siguientes fiestas locales para el 2016:

- 3 de febrero de 2016, miércoles, festividad de “San Blas”.
- 16 de agosto de 2016, martes, festividad del “Emigrante.”

#### **5º.- ASUNTOS URGENTES LLEGADOS DESPUÉS DE LA REDACCIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

No hay.

#### **6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hay.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, se levanta la sesión, cuando son las veintiuna horas del día de la fecha, de lo que como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE



EL SECRETARIO

